

EXPDTE. N°: 198/2005 - P.Ley

**AUTOR: BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL
DESARROLLO**

EXTRACTO: Establece régimen de ingreso del personal temporario a la planta permanente de la Administración Pública Provincial.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo a la modificación del Art.11° propuesta por la Comisión de ASTOS. CONSTITUCIONALES, en su dictámen obrante a fs.22, sugiriendo además la reformulación del Art.1° cuyo texto a continuación se redacta:**

Artículo 1°.- Objeto: El objeto de la presente ley es establecer un régimen de ingreso a la planta permanente de la Administración Pública Provincial, para el personal temporario que hubiese sido contratado **y/o se encuentre en trámite su contratación** bajo relación de dependencia, con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, bajo las formas de designación interina o locación de servicios, siempre que su relación contractual temporaria, se hubiese desarrollado ininterrumpidamente hasta la fecha antes citada.

A los efectos del régimen que se establece en esta ley, no se considera como interrupción de la relación contractual temporaria, al período durante el cual el personal temporario referido haya ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis RODRIGUEZ Ademar Jorge CASTRO COLONNA
LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 10 de Mayo de 2005